

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VICENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	31	DECEMBER	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	FISIOLAB,S.A. DE C.V.		R.F.C.	FIS10315EYA	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y62 39629 10 5
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE TELLOCOTES, NÚMERO 202, PISO 3, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CILIDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	FAX	NID	CORREO ELECTRÓNICO	ibaez@fisiolab.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	10,112	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE MARZO DE 2011	NOTARIO PÚBLICO	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO	
NOTARÍA PÚBLICA	194	FOLIO MERCANTIL	4360386-1			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN	COMPRAS, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA, MEDIACIÓN, CONSIGNACIÓN, MAQUILA, SUMINISTRO, PROVEEDURÍA, ARRENDAMIENTO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, REFACCIONES, PARTES, COMPONENTES, ACCESORIOS, INSTRUMENTOS Y SISTEMAS MÉDICOS					
NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL	ADRIANA ENCISO GIL	ESCRITURA PÚBLICA	25,524	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE SEPTIEMBRE DF 2015	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN VICENTE MATUTE RUIZ	NOTARÍA PÚBLICA	179 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	IMPORTE SIN IVA					
	\$367,823.96		(TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 96/100 M.N.)		0% ( ) 16% (X)	

<p><b>"EL INSTITUTO"</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p>ING. ADRIÁN MÉNDEZ ROMÁN        Jefe de la División de Ingeniería Biomédica, Hospital Traumatología, Magda. de las Salinas DF        Administrador del Contrato</p>	<p><b>"EL PROVEEDOR"</b>  <b>FISIOLAB, S.A. DE C.V.</b></p> <p>ADRIANA ENCISO GIL        Apoderada Legal</p>
--	--

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

10/2017  
 ADQUISICIÓN





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0102**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

# **ANEXOS**

## **DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612830/0261  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$643,741.33; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**  
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 114 /1191

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280918/256.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 5  
**Monto original con IVA:** 643,741.33

( seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 m.n.)

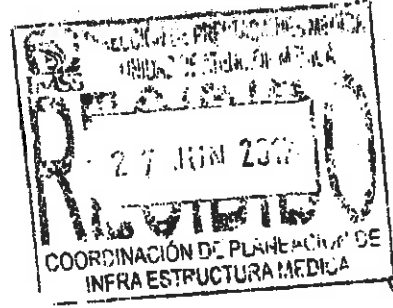
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



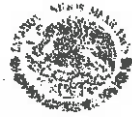
Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$643,741.33; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 5 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 114

1191

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/VMC

Volante No. 2017000404

Página 2 de 3





Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

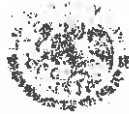
No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 114/1191

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mientum Presupuest. del Destino del Bien			SAI			PREI Mientum Control de Compras			Monto autorizado		cifras en pesos					
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	id de Artículo	Descripción	URG Ubicación		UI	Centro de Costo	Periodo Prob	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240886	0000167360	96	M. H. GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	22060002	220103	200200	531-500	0546	02	01	11932	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVE	09	09630007	260000	2017M08	2	128,748	257,49653
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240887	0000167351	96	U.M.F. N° 13	AZCAPOTZALCO	35010001	351301	200200	531-500	0546	02	01	11932	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVE	09	09630007	260000	2017M08	1	128,748	128,74827
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240888	0000167465	96	M MEDICINA FISICA	GUSTAVO A. MADERO	35A30002	352001	200200	531-500	0546	02	01	11932	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVE	09	09630007	260000	2017M08	2	128,748	257,49653
TOTAL:																	366,248	843,74133				

*M*



1291

Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384812930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$829,685.14; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 195 /1207

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

**Clave de cartera:** 1850GYR0091

**No. de solicitud:** 50083

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00

**Localización geográfica:** No distribuíble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 16090024

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 1,822,224,894.76

**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 6

**Monto original con IVA:** 829,685.14

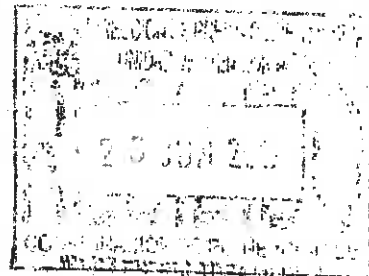
( ochocientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 14/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$829,685.14; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 6 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 195 / 1207

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Puebla /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Daplf/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



MÉXICO  
COMISIONADO DE LA REPUBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carterera SHCP : 1650GYR0091 No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
No. solicitud de SHCP : 50083 Cuenta contable PREI: 13350109

OLJ No.: 195 / 1207

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI/Miéntam Presupuesto del Derecho del Bien			SAU			PREI/Miéntam Centro de Compras			Monto autorizado		Cifras en pesos											
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	SPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG		URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240662	0000186230	951	ALH GRAL. ZONA MF JUBILA	TEHUACAN, PUE.	Z2080002	220103	200200	051-500	0638	02	01	11831	EQUIPO DE TERMO TERAPIA A TRAVE	09	09530007	099001	200000	2017M08	2	138,281	276,561.72					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240663	0000186272	951	H6Z CON UMF 1	CAMPECHE, CAMP	04010001	040201	200200	031-500	0638	02	01	11831	EQUIPO DE TERMO TERAPIA A TRAVE	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	138,281	138,280.96					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240664	0000186015	951	UMF N°13	CAMPECHE, CAMP	04010036	042406	200200	031-500	0638	02	01	11831	EQUIPO DE TERMO TERAPIA A TRAVE	09	09530007	099001	280000	2017M08	1	138,281	138,280.96					
53101	Equipo médico y de laboratorio	12240665	0000186051	951	MI MEDICINA FISICA	LISTAVO A. MADER	35A30002	302001	200200	031-500	0638	02	01	11831	EQUIPO DE TERMO TERAPIA A TRAVE	09	09530007	099001	240000	2017M08	2	138,281	276,561.72					
<b>TOTAL:</b>															5	563,123												829,685.14

*M*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0102**

**ANEXO 2 (DOS)**

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente:**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales**  
**No. LA-019GYR040-E9-2017**  
**"Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los**  
**Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"**

**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

Licitación	LA-019GYR040-E9-2017	Cantidad	5
Partida	12		
Clave SAJ	631.600.0546.02.01		
Clave PREI	11932		
<b>Nombre Genérico</b>			
Equipo de Termoterapia a Través de Partículas Cellex, para Extremidades Inferiores			

Licitante	Fisiolab, S. A. de C. V.
Fabricante	Ortoform Emat S. A. de C. V.
Marca	Airmov
Modelo	G
No. Catalogo	Fluidoterapia Airmov G/UV 12 páginas
Hoja 1 de 1	

**Especificaciones**

1. Definición.
2. Descripción.
- 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de Cellex para extremidades inferiores (pie, tobillo, rodilla).
- 2.2 Control para
  - 2.2.1 Temperatura
  - 2.2.2 Presión
  - 2.2.3 Oscilación
  - 2.2.4 Tiempo de tratamiento
3. Accesorios
  - 3.1 Base rodable con
    - 3.1.1 Ruedas antiestáticas
    - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas
4. Consumibles
  - 4.1 Bolsas o envases de 4 a 5 kg. Con partículas de Cellex. ( 2 bolsas)
  - 4.2 Filtro de entrada de malla con Nylon (2 pzas)
  - 4.3 Manga con anillo (2 piezas)
5. Instalación
  - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz
6. Mantenimiento.
  - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
  - 7.1 Registro sanitarios.
  - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
  - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

**Descripción técnica del licitante**

1. Definición.
2. Descripción.
- 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de celmex para extremidades inferiores (pie y rodilla). Pág. 4
- 2.2 Control para
  - 2.2.1 Temperatura : de 20 grados a 48 grados programable Pág. 4, 5
  - 2.2.2 Con control de precisión con cambios de 1 en 1 Pág. 4, 5
  - 2.2.3 Flujo: 49 % al 100% Pág. 4, 5
  - 2.2.4 Tiempo de tratamiento : 1 min - 99 min Pág. 4, 5
3. Accesorios
  - 3.1 Base rodable Pág. 4
    - 3.1.1 Ruedas antiestática Pág. 4
    - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas Pág. 4
4. Consumibles
  - 4.1 Partículas celmex 25 Kg. Pág. 5,11
  - 4.2 Filtro de entrada de malla Pág. 11
  - 4.3 Manga reforzada con aislante metálico Pág. 11
5. Instalación
  - 5.1 Corriente eléctrica 120 VCA 30 AMP Pág. 5
6. Mantenimiento.
  - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
  - 7.1 Registro sanitarios.
  - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
  - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

Mariana Enciso Qui  
 Representante Legal

**www.fisiolab.mx**

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**GUADALAJARA, JALISCO**

Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del  
 Bosque, C. P. 44520, Entre Universo y Cauda  
 Tel. 01 (33) 1814 0459  
 atencionacientes@fisiolab.mx

**CHILE**

San Antonio 19, Oficina 2003, Comuna de Santiago,  
 Región Metropolitana, Santiago de Chile  
 R. U. T. 76.570.373-6  
 Tel. (+) 56 22 762 2362  
 atencionacientes@fisiolab-chile.cl



**SN TEXTO**

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente:**
**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales**  
**No. LA-019GYR040-E9-2017**  
**"Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los**  
**Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"**
**Anexo No. 1.2**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

Licitación	LA-019GYR040-E9-2017	Cantidad	6
Partida	13		
Clave SAI	631.600.0638.02.01		
Clave PREI	11931		
Nombre Genérico			
Equipo de Termoterapia a Través de Partículas Cellex, para Extremidades Superiores			

**Especificaciones**

1. Definición.
2. Descripción.
  - 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de Cellex para extremidades superiores (mano, muñeca y codo).
  - 2.2 Con capacidad para al menos 4.5 Kg.
  - 2.3 Control para
    - 2.3.1 Temperatura
    - 2.3.2 Presión
    - 2.3.3 Oscilación
    - 2.3.4 Tiempo de tratamiento
3. Accesorios
  - 3.1 Base rodable con
    - 3.1.1 Ruedas antiestáticas
    - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas
4. Consumibles
  - 4.1 Bolsas o envases de 4 a 5 kg. Con partículas de Cellex. ( 2 bolsas)
  - 4.2 Filtro de entrada de malla con Nylon (2 pzas)
  - 4.3 Manga con anillo (2 piezas)
5. Instalación
  - 5.1 Corriente eléctrica 120v/60 Hz
  - 5.2 Cellex necesario para la puesta en marcha del equipo
6. Mantenimiento.
  - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
  - 7.1 Registro sanitarios.
  - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
  - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

Licitante	Fisiolab, S. A. de C. V.
Fabricante	Ortoform Emet S. A. de C. V.
Marca	Airmov
Modelo	G
No. Catalogo	Fluidoterapia Airmov G/UV
	12 páginas
Hoja 1 de 1	

**Descripción técnica del licitante**

1. Definición.
2. Descripción.
  - 2.1 Equipo de termoterapia a través de partículas de celmex para extremidades superior brazo y codo). Pág. 5
  - 2.2 Con capacidad para al menos 4.5 Kg. Pág. 5
  - 2.3 Control para Pág. 5
    - 2.3.1 Temperatura : de 20 grados a 48 grados programable Pág. 5
    - 2.3.2 Con control de precisión con cambios de 1 en 1 Pág. 5
    - 2.3.3 Flujo: 49 % al 100% Pág. 5
    - 2.3.4 Tiempo de tratamiento : 1 min - 99 min Pág. 5
3. Accesorios
  - 3.1 Base rodable Pág. 4
    - 3.1.1 Ruedas antiestáticas Pág. 4
    - 3.1.2 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas Pág. 4
4. Consumibles
  - 4.1 Partículas celmex 25 Kg. Pág. 5
  - 4.2 Filtro de entrada de malla Pág. 4
  - 4.3 Manga reforzada con aislante metálico Pág. 4, 11
5. Instalación
  - 5.1 Corriente eléctrica 120 VCA 30 AMP Pág. 5, 7
  - 5.2 Cellex necesario para la puesta en marcha del equipo Pág. 5
6. Mantenimiento.
  - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar, conforme al manual de servicios.
7. Normas y estándares vigentes.
  - 7.1 Registro sanitarios.
  - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TÜV
  - 7.3 Certificado FA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

 C. Adriana Encinas Gil  
 Representante Legal

**www.fisiolab.lat**
**GUADALAJARA, JALISCO**

 Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del Bosque, C. P. 44520, Entre Universo y Cauda  
 Tel. 01 (33) 1814 0459  
 atencionaclientes@fisiolab.mx

**CHILE**

 San Antonio 19, Oficina 2003, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, Santiago de Chile  
 R. U. T. 76.570.373-5  
 Tel. (+) 56 22 762 2362  
 atencionaclientes@fisiolab-chile.cl

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

- Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
- Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

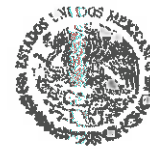
Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



732

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

**IV.1.A Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

**IV.1.B Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

**IV.1.C Mantenimiento mayor**

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos Incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **ítem IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol> <p><b>ANEXOS</b></p> <p><b>DIVISION DE CONTRATOS</b></p>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3		<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

053

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0102**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



**SIN TEXTO**



ANEXO No. 13  
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Item	Descripción	Marca	Modelo	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Consulta Externa CIMN La Reza	CONSUJATA EXTERNA DEL CANALANZA	Ciudad, Veniglo y Jacarandas Col. La Reza C.P. 02390, Dólag Acapulco, Distrito Federal		Uc. Servicio Administrativo	1	531,048.0157.02.01	531,048.0157.02.01	Audímetro clínico
1	Guanteleño	HEZA CELAYA, GTO	Av. Municipalismo Eze. Rio Lerma, Centro C.P. 36060, Celaya, Guanajuato		Uc. Servicio Administrativo	1	531,048.0157.02.01	531,048.0157.02.01	Audímetro clínico
1	México Peniente	HEZ22 TOLUCA, EDO MEY PTE	Paseo Toluca No. 820 Oriente Col. Vértice C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México		Uc. Servicio Administrativo	1	531,048.0157.02.01	531,048.0157.02.01	Audímetro clínico
2	UIMAE HEZ CIMN CD OMBRON, SON Sonora	UIMAE HEZ CIMN CD OMBRON, SON	Calle Prologación Hidalgo y Higuera S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora		Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1	564.002.0631.02.01	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	HEZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Viles de San Angel		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	564.002.0631.02.01	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Nayarit	HEZ21 TLANCALA, TLAX	Nicolás Echeverría s/n Col. Cuauhtémoc		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	564.002.0631.02.01	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsión
2	Chiuhua	HEZ3 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala		Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	3	531.107.0139.04.01	531.107.0139.04.01	Baño con remolque fijo.
2	Chiuhua	HEZ 1 TLANCALA, TLAX	Calle Juvenal Aragón Remón # 450 Norte Zona PROMAF Tlaxcala		Jefe de Servicios Administrativos	1	531.107.0139.04.01	531.107.0139.04.01	Baño con remolque fijo.
4	Hosp. Triunfador, Micho. de las Salinas DF	UIMAE UIMFR MAG DE LAS SALINAS	Av. IPAN, 3605, Entre José Fonseca Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magallanes de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guasmo A. Micho, Distrito Federal		Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	2	531.107.0162.01.01	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
4	Tlaxcala	HEZ 1 TLANCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala		Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	1	531.107.0162.01.01	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Campeche	HEZ21 F. CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Tulum y Obispos Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche, Chiuhua		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Chiuhua	UIMF33 LUMAM68 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Metabolismo Exp. Rio Lerma, Centro C.P. 38000, Celaya, Guanajuato		Jefe de Servicios Administrativos	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guanajuato	HEZ2 CELAYA, GTO	Av. de la Reforma No. 807 Fraccionamiento Games C.P. 36650, Guanajuato		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Guanajuato	HEZ27 IRAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 807 Fraccionamiento Games C.P. 36650, Tlapalapa, Guanajuato		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	México Oriente	UIMF54 TEQUILAQUINAHUA, EDOMEXOT	Av. Bomberos S/N Unidad Habitacional Tequequahuahua Col. C.P. 54090, Tlaxiapa, Tlaxiapa de las Azas, Edo. de México		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Nayarit	HEZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Viles de San Angel		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	Tlaxcala	HEZ 1 TLANCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 30000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala		Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	2	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
5	UIMAE HEDMATRIA OBLACIMOCOCJAL	UIMAE HEDMATRIA OBLACIMOCOCJAL	Batallas Dominguez No. 795 Col. Independiente Obispos C.P. 45100, Guadalupe, Jalisco		Director Médico	1	531.107.0022.04.01	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)
6	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UIMAE BANCO DE SANGRE CHMSXO	Av. Cuauhtémoc No. 390 Entre Dr. Márquez y Eje 4 Sur Col. Doctores 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal		Jefe de División de Ingeniería Biomédica	1	531.119.0545.01.01	531.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.
6	Hosp. Oncológico C.M.N Siglo XXI	UIMAE H ONCOLOGIA CHMSXO	Ciudad, Niños de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 64000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca		Jefe de División de Ingeniería Biomédica	3	531.119.0545.01.01	531.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.
6	Oaxaca	HEZ1 JUMAA OAXACA, OAX	Blvd. Revolución 18550 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Tlaxiapa, Oaxaca		Ingeniero Biomédico	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	México Poniente	HEZ20 TOLUCA, EDO MEY PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	México Poniente	UIMF31 LUMAM68 TEPIC, EDOMEX	Heriberto Enríquez Ponce No. 304 Fraccionamiento San José La Florida C.P. 52140, Metepec, Metepec, Edo. de México		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	Quintana Roo	HEZ3 CANCUN Q ROO	Av. Canal Equilino Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo		Coordinador Biomédico	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	Tlaxcala	HEZ24 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco		Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	Tamaulipas	HEZ3 MATAMOROS, TAMPS	Calle de Comercio y Mive 300 Col. Zona Centro C.P. 87400, Heroica Matamoros, Matamoros, Tamaulipas		Coordinador de Ingeniería Biomédica	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
7	Tamaulipas	HEZ6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bld. Adolfo López Mateos y Av. Zorrilla Col. Las Ovejas C.P. 88400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas		Coordinador de Ingeniería Biomédica	1	531.165.0091.01.01	531.165.0091.01.01	Computero computarizado.
8	Baja California	HEZ21 TLANCALA, TLAX	Av. Porfirio Díaz y Benjamín Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Sur		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.
8	Baja California	HEZ21 LUIS R COLORADO, SON	Prolog Av. División del Norte s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 86419, San Luis Río Colorado, Son.		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.
8	Chiuhua	HEZ015 CHIHUAHUA, CHIH	María Esther Galarza No. 225 Col. C.P. 30025, Gómez Palacios, Durango		Jefe de Servicios Administrativos	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.
8	Durango	HEZ21 GOMEZ PALACIO, DGO	Prologación, Guerrero sin número y Carretera México-Tampín, Colonia Centro, 35000.		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.
8	Hidalgo	HEZ21 GOMEZ PALACIO, DGO	Prologación, Guerrero sin número y Carretera México-Tampín, Colonia Centro, 35000.		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.
8	Hidalgo	HEZ21 GOMEZ PALACIO, DGO	Prologación, Guerrero sin número y Carretera México-Tampín, Colonia Centro, 35000.		Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.292.0258.01.01	531.292.0258.01.01	Cardiograma.



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns for Item, Description, Location, Contact, and Technical Details. Includes rows for various medical equipment acquisitions like 'Hosp. Especialidades, Veracruz', 'Hosp. General de México', etc.

Handwritten signature and text at the bottom left of the page.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14  
Criterios de Selección y Requisitos de Contratación

15	San Luis Potosí	UMF05 SAN LUIS POTOSÍ, S/P	Mé. Dr. Salvador Nolasco y/o, Inhabilitada S/N Col. Nueva Central C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lethi Trelio Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.thead@imss.gob.mx	11860	531,380,004.95.01	Estimador base.	2
16	Tlaxcala	HIC26 VILAHUAYUCA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Cam Blanca C.P. 86900, Vilahuayman, Centro, Tlaxcala	Ing. Karen Tzuc Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karen.tzuc@imss.gob.mx	11860	531,380,004.95.01	Estimador base.	2
16	Tlaxcala	HIC27 TLAXCALA, TLX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rod@imss.gob.mx	11860	531,380,004.95.01	Estimador base.	2
16	Veracruz Norte	HIC28VER OZ CAJONEL, VER NTE	Avenida Ponce Magoon Esq. Carretera General - Huixtla, Col. El Modelo, C.P. 91600, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Cabelero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garc@imss.gob.mx	11860	531,380,004.95.01	Estimador base.	1
16	Veracruz Norte	UMF03 BOCA DEL RIO, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Centro, Fracc. Forestal, C.P. 91500, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Gerardo Cabelero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garc@imss.gob.mx	11860	531,380,004.95.01	Estimador base.	2
17	Coahuila	UMF70 SAULTILLO, COAH	Carretera Cd. Juárez - Cd. Zaragoza, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jlopez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	Durango Federal Norte	UMF211 PERRAVILLO, DF NORTE	Carretera Cd. Juárez - Cd. Zaragoza, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.lopez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	2
17	Durango Federal Sur	UMF212 UMIKAAZ CALIMAYAPA, DF SUR	Carretera Cd. Juárez - Cd. Zaragoza, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	6
17	Durango Federal Sur	HIC24 FCO DEL PASO Y T. OF SUR	Carretera Cd. Juárez - Cd. Zaragoza, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	10
17	Durango	HIC21 COMEZ PALMICO, DGO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 256 Col. Centro C.P. 40000, Uruapan, Guanajuato	Dr. Héctor Manuel González Serna	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	Guanajuato	HIC24 FCO DEL PASO Y T. OF SUR	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 256 Col. Centro C.P. 40000, Uruapan, Guanajuato	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	Hog. Especialidades, Yucatán	UMF4 F SSP, MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 E.T. Terrosos El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuevas Miguel	Director Médico	francisco.cuevas@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	3
17	Hog. General de Medicina N° 23, Nuevo León	UMF4 F HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constituyente y Félix H. Gamboa S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Meléndez Guerrero	Jefe de División de Ingeniería Biomédica de la División de Ingeniería Biomédica	alan.melendez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	5
17	Hog. General de Medicina N° 23, Nuevo León	UMF4 F HGO 04/ATOS CANO, NL	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 256 Col. Centro C.P. 40000, Uruapan, Guanajuato	Ing. Oscar Escobar González Carraz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	2
17	Hog. General de Medicina N° 23, Nuevo León	UMF4 F HGO 04/ATOS CANO, NL	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 256 Col. Centro C.P. 40000, Uruapan, Guanajuato	Ing. Cristóbal Guillermo Oliva Niebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	cristobal.oliva@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	2
17	México Oriente	UMF6 F SANTA CLARA, EDO MEX	Avenida 697 Col. Santa Clara C.P. 55510 Ecampese de Morales, Ecampese de Morales, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuentas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rod@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	México Oriente	UMF70 AYOTLA, EDO MEX OTE	Fracc. José de la Manera 1 C.P. 58540, Irapuapuá, Irapuapuá, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuentas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rod@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	5
17	México Potoslave	HIC214 EL MOQUINTO, EDO MEX PTE	Av. Guerrero Bat No. 28 Col. San Bartolo Nahuapán C.P. 59000, Irapuapuá, Irapuapuá, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	4
17	México Potoslave	HIC251 MELPERE, EDO MEX PTE	Arriba de la Vía y 505 Sur, Col. Bosques de Atlixpese, C.P. 52140, San Diego, Tlaxiahuacán, México, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	2
17	México Potoslave	HIC222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Carretera Orto de Dominguera Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	México Potoslave	UMF227 XTAPAN DEASUL, EDO MEX PTE	Av. San Fernando S/N Col. Barrio de San Gaspar C.P. 52900, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	5
17	México Potoslave	UMF222 TOLUCA, EDO MEX PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	5
17	México Potoslave	UMF230 TOLUCA, EDO MEX PTE	Prta de la Argentina No. 311 Col. Compañía Federal Electricidad C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	México Potoslave	UMF223 ZIMACANTRECE EDO MEX PTE	Av. 18 de Septiembre No. 336 Col. Barrio de San Miguel C.P. 51350, San Miguel Zimacantreces, Zimacantreces, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	10
17	México Potoslave	UMF223 ZIMACANTRECE EDO MEX PTE	Av. Hidalgo Esquina Barrio Mayor Col. La Mora C.P. 52000, Larrama de Villah, Larrama, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	3
17	México Potoslave	UMF235 LAS MARGARITAS, EDO MEX PTE	Bvd. Manuel Avila Garmacho Fraccionamiento Las Margaritas, Col. Santa María C.P. 54500, Tlaxiahuacán, Tlaxiahuacán de las, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	5
17	México Potoslave	UMF206 SATEITE, TLANE, EDO MEX PTE	Avenida Juan No. 38 Col. Vista Hermosa C.P. 52480, Nahuapán de Juárez, Nahuapán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	1
17	México Potoslave	UMF232 INTAYUACA, EDO MEX PTE	Av. Guerrero Bat S/N Esquina Francisco I. Madero Col. Barrio de San Pedro Istahuaca C.P. 50740, Istahuaca de Bayán, Istahuaca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	3
17	México Potoslave	UMF233 TLANANGO DEL VALLE MEX PTE	Protección Calles S/N Col. Centro C.P. 52600, Santiago Tlanquahuacán de Galeana, Tlanquahuacán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	3
17	México Potoslave	UMF234 EL ORO, EDO MEX PTE	Km. 23.5 Carretera Toluca - Toluca de la Sal Col. Terrazo del Valle C.P. 52900, Terrazo del Valle, Terrazo del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	2
17	México Potoslave	UMF235 NAUJALPÁN, EDO MEX PTE	Calle Amega parcela S/N Col. Centro C.P. 50900, El Oro de Hidalgo, El Oro, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,001.9.02.01	Fondos de portafolio de valores fideicomisados.	8

# ANEXOS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATO DE BIENES Y CONTRATACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS**



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 14

Unidad	Unidad Matriz	Domicilio	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF97 NAUICALPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF66 PROGRESO INDUSTRIAL, EMEXTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SAN ILDEFONSO, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF157 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF132 ATIZAPAN DE Z EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF68 SANTANA ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF2135 ATACAMULCO, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF2139 TEMANICHINGO, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UMAHMETEPEC, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF360 HUICUILUCAN, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 JOCOITLAN, EDO MEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SINIATÉO ATÉO EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF245 RÍO TLAXOMULCO EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	H2M24 ZAMORA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	H2M22 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	H2M21 LAZARO CARRERA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	13
17	Michoacán	H2M24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	H2M22 LA PIEDRA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF70 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF65 SARIAYO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF42 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UMAHMORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF60 MORELIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF71 ACONA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF72 ZACAPU, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIMENSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO 14  
REGISTRO DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Item	Marca	Modelo	Descripción	Ubicación	Responsable	Categoría	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
17	Michocach	UMF78	UMF78 LIZABO CARDENAS, MICH	Av. Melchor Ocampo S/N, Col. Pie de Oca C.P. 60990, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF79	UMF79 JUNGUPO, MICH	Calle Puente de Cogan 45 y B Lopez Col. La Granja C.P. 61470, Jungupo de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF78	UMF78 HUERTAM, MICH	Periferia Capatzen 75, Col. Unidad Deportiva C.P. 61540, Huertam de Naranjo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	3
17	Michocach	UMF78	UMF78 TIZIQUILA, MICH	Av. L. Cardenas S/N Carretera Federal a Huamantla, C.P. 61540, Tiziquila, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF79	UMF79 COTUA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencio 281 Col. Centro, C.P. 59940, Cotija de la Paz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	UMF79	UMF79 MARAVATTO, MICH	Carr. Maravato Salda A Col. Hidalgo Carretera Km 3 S/N, Col. S. Miguel Carvajal, Maravato de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF81	UMF81 GUAYCAMAÑAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anabel Ponce C.P. 60960, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	5
17	Michocach	UMF79	UMF79 TLAQUAHUIA, MICH	Calle del Carmen 2, Corregido Industrial, C.P. 61060, Tlaquahuia de Berón, Tlaquahuia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF81	UMF81 UNIVAPAM, MICHOCACAN	Transecto 501 Eje, Av. Amm. Col. Valle Dorado, Finca del Cerro, C.P. 60130, Univapam, Univapam, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	12
17	Michocach	UMF82	UMF82 ZAMAKA, MICHOCACAN	Urbanismo Nro. Romero de Torres S/N C.P. 59721, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolívar Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	10
17	Michocach	UMF27	UMF27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No. 171 Finc. Bahi de Baneras	Ing. Oliver Guerrero Ruiz Miframentas	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	HCSM79	HCSM79 SERRANOS HIDALGO, NAY	Eschobedo y Abarca S/N, C.P. 65200, Ciudad Sahas Hidalgo, Sahas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	HCSM71	HCSM71 MONTENEGROS, NAY	San. Ma. Pared. Belliseros C.P. 67500, Montenegros, Montenegros, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	UMF714	UMF714 CADRETA JIMENEZ, NL	Juárez Entre 15 y 25 S/N, C.P. 67450, Cadretera Jimenez, Cadretera Jimenez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF716	UMF716 ALLENDE, NL	Macedos y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	5
17	Michocach	UMF732	UMF732 GUADALUPE, NL	Prmex y Jimenez Col. Paredes C.P. 67340, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF43	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Calechito Gata y Guanzulato Col. Calechito Gata C.P. 66600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	3
17	Michocach	UMF65	UMF65 PUEBLO NUEVO APOLONA, NL	Rio Pilon 1000 Pueblo Nuevo Apolona, C.P. 66600, Ciudad Apolona, Apolona, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	14
17	Michocach	UMF68	UMF68 VILLA DE GRÉ, NL	Ave. Maestro Irujo Carrizosa 350, Col. Rincon de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	5
17	Michocach	UMF69	UMF69 MONTEBAY, NL	Ef. María de Jesús Casas y Av. Unión Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	UMF70	UMF70 ZUQUILA, NUEVO LEON	Reforma No. 189, Col. Pinar de las Palmas, C.P. 66570, Presidencialismo José Peláez, General Zuquila, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF75	UMF75 BUCAR DE MACAMONOS, PUE	Km. 175 Carretera Melchor Sánchez Izcar de Macamonos S/N, C.P. 74400, Bucar de Macamonos, Bucar de Macamonos, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF73	UMF73 HUACHICAMAND, PUE	Compañía 2 Col. Centro C.P. 73160, Huachicamand, Huachicamand, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	3
17	Michocach	HCSZM4	HCSZM4 TENOSIQUE, TAB	Com. Rio Popocatepec S/N, Col. Barrio Zoyotlán, C.P. 73460, Ciudad de Tenosique de Ocampo, Tenosique de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	1
17	Michocach	UMF78	UMF78 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Panteón S/N Boulevard del Centro, Col. Espartero C.P. 86930, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	UMF79	UMF79 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong. 1 Zangaza Equino Centro Cadena de Burenda, 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	5
17	Michocach	UMF8	UMF8 ENRIQUINO ZAPATA, TAB	Prolong. C-16 Enriquino Zapata Entre Calle 9 y 4 Frente a La Esc. Primaria C.P. 86600, Poblado C-16 General Enriquino Zapata, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	2
17	Michocach	UMF10	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Poblado C-23 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-23 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,292,0019.02.01	11/762	Fondos de Inversión	3

Carla  
Página 6 de 12

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### ANEXO 14

GUÍA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS  
Administración de Contratos

17	Tabasco	UMF10 PEDRO COLARADO, TAB	Francisco Ceballos Col., P.O. Box C. Calandón C.P. 86421, C.28 Remedel Pedro C. Calandón, Huixtla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF15 CO PEMEX, TAB	Estero Candelas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex Ciudad Pemex, Minatitlán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF19 TAPA, TAB	Bvld. Francisco Trujillo Quijano Faltir Páez, Col. Centro C.P. 86800, Tapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86800, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF21 MACUSPANA, TAB	Bvld. Biokrosa S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspana, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco, Km 1, C.P. 86800, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José M. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86720, Frontera, Cunduacán, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tabasco	UMF14 BENITO JUÁREZ, TAB	Ingenio Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86400, Poblado C-27 Licenciado Benito Juárez G. Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quereado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Tamaulipas	HUELLA NUEVO LAREDO, TAMIS	Calle Miranda y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guzmán Cardeño	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guzman@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	1
17	Yucatán	HS25046 UMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	3
17	Yucatán	UMF19 HUNUCMA, YUC	Calle 34 No. 289 Carretera Mérida - Seal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucmá, Hunucmá, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Yucatán	UMF150 CONIK, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Conik, Conik, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	3
17	Yucatán	UMF60 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Pisos, Nuev Pablo II Col. Xucbén C.P. 97346, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	5
17	Yucatán	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 Y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	5
17	Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Maxcanu, Maxcanu, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCEL, YUC	Calle 90 No. 671, Complejo Habitacional Ciudad Caucel, C.P. 97314, Candelaria, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	10
17	Zacatecas	UMF3 BUADALUPE, ZAC	Calle 1500 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	5
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madro y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerna No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	3
17	Zacatecas	UMF20 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	7
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Alconito C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Zacatecas	UMF55 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Alameda Equino Con J.B. Reyes S/N C.P. 99000, Vitor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	7
17	Zacatecas	UMF27 JUCHIPILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99600, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99670 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	1
17	Zacatecas	UMF31 MOMIA, ZAC	Carretera A Teihuamange de Sánchez Román C.P. 99700, Momia, Momia, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	2
17	Zacatecas	UMF1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 109, C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de lactidos fecales.	4









ANEXO 14  
LISTA DE PERSONAL Y ADQUIRENTES DE CONTRATO

23	Sonora	HQ22 HERMOSILLO, SON	Juan Y Seguro Sodi 5/N, Colonia Moderna, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vera Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vera.fuentes@imss.gob.mx	12005	553,746,0108.01.01	Procesador automático de tarjetas.	1
23	Tamaulipas	HQ2MFS CD MANTÉ CLAYE VIEJA	Bvd. Luis Echeverría Alvarez 300 Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas.	MC Héctor Antonio Gutiérrez Chavero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12005	553,746,0108.01.01	Procesador automático de tarjetas.	1
24	Guatemala	HQ24 QELMVA, GTO	Av. Manuel Gómez Esq. Tlallemas, Centro C.P. 38000, Campeche	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12313	553,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2
24	Jalisco	HQ2MFC2 TALA, JALISCO	Sidon Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Meléndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	553,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
24	Tamaulipas	HQ22 17 MANGUEL ALZAMANI, TAMAS	Calle DIF Entre Niños Héroes y Felipe García Castro, Col. Zona Centro, C.P. 88300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	MC Héctor Antonio Gutiérrez Chavero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	553,787,0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
25	Hgo. Coahuila de Zaragoza	UMAE H ONCOLOGIA OMSXXI	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Fr. 3 Sur Col. Doctor Cuatrecasas, Cd. Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. Guadalupe Ramírez Chahidi	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Fr. 3 Sur Col. Doctor Cuatrecasas, Cd. Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	2
25	Nuevo León	HQ2MFR MONTREY, NL	Av. Comandante Díaz y Profesa G. Torres 5/N, C.P. 64010, Monterrey, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HQ2MFR TLAXCALA, TLAX	Guadalupe 414 No. 111 Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlaco, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfredo Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.alfonso@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 3500 No. 123 Col. Centro C.P. 98000, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	1
25	Zacatecas	UMF10 ALPA, ZAC	Antonio Carreras No. 1402 Esq. 1. Isabel Robles C.P. 99000, Jilpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	553,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pie cúbicos.	1
26	Baja California Sur	UMF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas 5/N, Esquina Nifón, Heros Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Eric El Ramon Legan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erillegan@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal	UMF42QUIMAMAZ CUJIMANAPA, DF	Av. Jesús del Monte 5/N Entre Monte Alto Col. Jesús del Monte C.P. 05700, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Hernández Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hgo. Especialidades C.M.N.L.A	UMAE HE CMN LA BAZA	Sede Y Zanahil 5/N Col. La Baza C.P. Q2390, Deleg. Apatzingán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Hgo. Puebla C.M.N. Siglo XXI	UMAE H PREDOMINA OMSXIII	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Fr. 3 Sur Col. Doctor Cuatrecasas, Cd. Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HQ259 LOS REYES LAMPZ, EMEXOTE	Km. 12.5 CTR., Libre Edo. de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HQ229 GUSTAVO BAZ TLAME, EMEXO	Av. Gustavo Baz sin Numero, Esq. Filiberto Gómez, Col. Frecuentemente Industrial C.P. 54000 Tlalaxpenda, Tlalaxpenda de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AVOTLA, EDO MEX OTE	Procc. José de la Mora Mza 4 C.P. 58540, Utopulucan, Ixtapalucan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	551,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Agua Calientes	UMF4 CAVALLO, ABS	Rodolfo Landeros Gallagos No. 320 Col. Buenavista C.P. 20800, Cantillo, Aguascalientes	Ing. Laura Marlene Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.marlene@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	1
27	Campeche	UMF1 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	2
27	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	1
27	Campeche	UMF 11 CAMPECHE, CAMP	Av. Lavelle Urbina a Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	2
27	Campeche	UMF 3 LA LOJA, CAMP	Carretera Champotón - Campeche Km. 5.5 Matanzas a Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	1
27	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMELO, CAMP	Sancti Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	2
27	Campeche	UMF 9 HOPPELICHEN, CAMP	Calle 18 No. 85 7/A Col. Hopelichén, Centro C.P. 24600, Hopelichén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	553,786,0034.03.01	Refrigerador para vacante.	2

# ANLAOS

## VISION DE CONTRA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Clave	Municipio	Unidad	Nombre del Bienes	Responsable	Categoría	Valor	Fecha	Estado
27	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Decreto Pablo García No. 112 Col. Comarcas C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 2 SALTILLO, COAH	Bvda. Venustiano Carranza y Blvd. Minero Col. Progreso/Minero/El Galeón C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 18 TORREÓN, COAH	Bvda. Revolución No. 250 Ote. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 17 MONCLOVA, COAH	Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Venustiano Carranza y Blvd. Minero Col. Progreso/Minero/El Galeón C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 6 FARRAS DEL FUENTE, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	HQ2M2 21 SAN PEDRO DEL COL, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Cauhulla	UMF Y UJMAA	Dama Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Neopolitana, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Huasteca Chica	855A1111111111111111	Av. Constituyentes y Pk. U. Gómez S/N, C.P. 44000, Mineria, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Huasteca Chica	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Río Magdalena No. 289 entre Almirante F. Huelgas Col. Triunfo San Ángel C.P. 01050, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peñales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Huasteca Chica	UMAE HGO 4 SAN ANGELO, DUR	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HQ2M2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 58600, Zacoap, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HQ2M2 9 APATZINGÁN, MICH	Calle Carrigón y 24 de Octubre S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 60501, Apatzingán de la Compañía, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HQ2M2 17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Siguatán, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	HQ2M2 24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Panaras C.P. 61771, Pedernales, Tzucubani, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Leandro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF18 ZITACUARO, MICH	Calle Solano Nte. 148 Esq. Con Lande y Pk. Col. Medanos C.P. 61505, Heriberto Zúñiga, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF18 TARETAN, MICH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF18 PURUANDIRO, MICH	Calle Venustiano Carranza 23 Col. Centro C.P. 61600, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDRA, MICH	Rd. Adolfo López Mateos 500, Col. Centro, C.P. 59900, La Piedra de Caballo, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Carr. Los Reyes-Iscama 30, Frente Al Ingenio Sta. Clara C.P. 59961, Tumbaco, Tumbaco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF31 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Juan Cortés y Compañía S/N, Col. Centro A Un Lado de la Carretera y Dif. Municipal C.P. 61720, Nueva Italia de Rubi, Nieves, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Nte. 8, Col. Centro de la Cruz Eufemio del Pantheon Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF40 COALCOMÁN, MICH	Calle Venustiano Carranza y Huasteca 28 Col. Centro C.P. 61600, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26074, Piedras Negras, Coahuila	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF61 TUZANTLA, MICH	Perifoneo Copiemer 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61500, Huasteca de Huajuapetlan, Huasteca de Huajuapetlan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF63 CHURUBUCO, MICH	Av. L. Cardenas S/N Carretera Federal A Huasteca, C.P. 61500, Tzucubani, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Av. Venustiano Carranza 23 Col. Centro, C.P. 61600, Churubusco, Churubusco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Moravia	UMF22 TEPALCARGO, MOR	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60950, Los Guacamayas, Ixtapalapa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Moravia	UMF63 CIUDAD AYALA, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 62320, Tepalcargu, Tepalcargu, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiara	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Moravia	UMF21 JANTTELCO, MOR	Proving. Bordo Juárez S/N Esq. Con Corredera Col. Centro C.P. 62700, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiara	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Moravia	UMF19 TEPZTLAN, MOR	Alameda y Reforma S/N, Col. Centro C.P. 62320, Janttelco, Janttelco, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquiara	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca		Calle Paredón 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62320, Tepozotlán, Tepozotlán, Morelos	Ing. Ramón Alberto Monreal Saucedo	Ingeniero Biomédico	533,786,034.03.01	12/31/11	Refrigerador para vacunas.



ANEXO No. 14

Item	Marca	Modelo	Descripción	Características	Proveedor	Ciudad	País	Clasificación	Valor	Moneda	Unidad	Cantidad
27	Tabasco	HIGETA VILAHERRADA, TAB	Centro, Tabasco	Carretera Panamé-Comacalco, Km. 1.5, C.P. 86800, Parícuta, Parícuta, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	HIGETA TERESQUE, TAB	Centro, Tabasco	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenochique de Pino Suárez, Tenochique, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF44 LA CERRA, TAB	Centro, Tabasco	Av. 16 Septiembre S/N y Avenida García Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF38 VILAHERRADA, TAB	Centro, Tabasco	Calle Parado S/N Boulevard del Centro, Col. Esmeraldas C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Centro, Tabasco	Poblanillo C-39 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblanillo C-39 General Vicente Guerrero, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF12 PEDRO COCOALCO, TAB	Centro, Tabasco	Poblanillo C-36 Col. Pedro C. Cocoado C.P. 86421, C-36 General Pedro C. Calanday, Huixtlaquilla, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF15 CD PEREZ, TAB	Centro, Tabasco	Isidro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Perera, Ciudad Panamé, Mecapala, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF18 TAPPA, TAB	Centro, Tabasco	Blvd. Francisco Trujillo Equina Fink Palmitán Col. Centro C.P. 86800, Tappa, Tappa, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF21 BARBAJO COMACALCO, TAB	Centro, Tabasco	Carretera Panamé-Comacalco, Km. 1.5, C.P. 86800, Parícuta, Parícuta, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	Centro, Tabasco	Insula Pío Suárez, Iñahuatepec S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Centro, Tabasco	Ing. Karim Topik Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tabasco	UMF CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Centro, Zacatecas	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Centro, Zacatecas	Carretera Valparaíso - Abasco C.P. 99200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF31 MOMAX, ZAC	Centro, Zacatecas	Carretera a Tlalampango de Sotillas Román, C.P. 99720, Momax, Momax, Zacatecas	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12311	533,786,0034.03.01	USD	Refrigerador para vacunas.	1
28	Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	UMF46 HC C.M.N. LA RAZA	Centro, Jalisco	Seris y Zapalilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulpano, Distrito Federal	Ing. David Vivero Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,255,0010.01.01	USD	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Hosp. Especialidades C.M.N. LA RAZA	UMF46 BANCO DE SANGRE COMSOCI S/PO XXI	Centro, Jalisco	Av. Cuauhtémoc No. 390 Edificio Domingo Gabas Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Álvaro Verdugo Corra	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,255,0010.01.01	USD	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Hosp. Especialidades Jalisco	UMF46 HESR OBJAYOS C.M.N. JALISCO	Centro, Jalisco	Beltrán Domínguez No. 740 S.L. Col. Independencia Oriente, C.P. 44329, Guadalupe, Jalisco	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,255,0010.01.01	USD	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Hosp. Especialidades Jalisco	UMF46 HESR 23 MONTERREY, NL	Centro, Jalisco	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Juan Arturo Sant López	Coordinador Biomédico Delegacional	México	12316	533,255,0010.01.01	USD	Ultrasonógrafo vertical	1
28	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Centro, Jalisco	Quetzaco, Sanitigo de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR 23 ZARAGOZA, DF NORTE	Centro, Jalisco	Seris y Zapalilla S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulpano, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	UMF46 HC C.M.N. LA RAZA	Centro, Jalisco	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	UMF46 HESR 23 MONTERREY, NL	Centro, Jalisco	Ciudad Valiente Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Acapulpano, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	UMF46 HESR 3 C.M.N. LA RAZA	Centro, Jalisco	Av. Gustavo Baz S/n Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Acapulpano, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Claudia	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR72 GUSTAVO BAZ TLAMAC	Centro, Jalisco	Procesamiento Industrial C.P. 54000 Tlalampango, Tlalampango de Bax, Edo. de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR28 LAS MARGARITAS, EMERENTE	Centro, Jalisco	Blvd. Manuel Añón, Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlalampango, Tlalampango de Bax, Edo. de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR10 QUERÉTARO, QRO	Centro, Jalisco	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Sanitigo de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1
29	Hosp. Especialidades Jalisco	HGR11 TAMPALA, TLAX	Centro, Jalisco	Av. Independencia S/N, C.P. 36000, Tlaxcala de Rodríguez, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraila	Ingeniero Biomédico Delegacional	México	12316	533,819,0555.01.01	USD	Unidad para incluir vejigas en parafina.	1

*[Handwritten signature]*



O

T

X

E

T

N

I

S



**ANEXO No. 1.5**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se han adjudicado.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de comercio Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



### "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

#### Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo 1					
1					2

Equipo Accesorio 3					
4					

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipo 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Personal básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica:</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Descripción	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron o tomarán la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levantó la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMALIZA LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		3	
8			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(rón) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

U 100

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Adquirente		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	Nó. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0102**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**



**SAN TEXIO**



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

**CONTEXTIO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Presente:

CIUDAD DE MÉXICO  
 Tejocotlán No. 202, 3er. Piso, Col. Del Valle  
 Def. Benito Juárez, C. P. 03100,  
 Ciudad de México  
 Tel. 5634-4046  
 R. F. C.: FIS110315EYA  
 atencionacientes@fisiolab.mx

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capital de Compras Gubernamentales No. LA-018GYR040-E9-2017  
 "Adquisición de Equipo Médico para Cubrir las Necesidades del Programa de Sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2017"

ANEXO No. 5  
 PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: LA-018GYR040-E9-2017		FECHA: 07/09/2017							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: FISIOLAB, S. A. DE C. V.									
Partida	PREL	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Porcentaje de Descuento	Descuento	Presupuesto con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
4	11653	531.107.0182.01.01	Baño de cuerpo entero con remolque fijo.	3	\$274.463.00	40%	109,795.20	\$164,677.80	\$494,033.40
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de pediqués de calza, para extremidades inferiores.	5	\$110,989.86	17%	18,865.28	\$92,121.80	\$450,808.00
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de pediqués de calza, para extremidades superiores.	6	\$119,207.64	23%	27,417.76	\$91,789.88	\$550,739.30
14	19262	504.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	\$1,962,051.28	28%	465,373.36	\$1,496,676.91	\$2,393,355.61
16	11860	531.380.0145.03.01	Estirador lateral.	38	\$9,558.82	30%	2,567.65	\$6,991.17	\$227,684.61
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$4,126,396.43</b>
LVA:									<b>\$660,223.96</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$4,786,620.39</b>

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
 LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*[Firma]*  
 Adriana Enciso Gil  
 Representante Legal  
 www.fisiolab.lat

GUADALAJARA, JALISCO  
 Av. Mariano Otero No. 880, Col. Jardines del Bosque, C. P. 44520, Enfile Universo y Cauda  
 Tel 01 (33) 1814 0459  
 atencionacientes@fisiolab.mx

CHILE  
 Balmaceda No. 2088 Departamento 414 Comuna de Santiago, Región Metropolitana  
 R. U. T. 76.570.373-5  
 Tel. (+) 5694 2914 397  
 atencionacientes@fisiolab.cl

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O